



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

8057*Decreto de ausencia y delegación de competencias de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Algaida*

Dado que he de ausentarme del término municipal entre los días 2 y 11 de agosto de 2018 y de acuerdo con lo que dispone el Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcaldesa y los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

HE RESUELTO

1º. Delegar las atribuciones de competencia de la alcaldía durante estos días a la primera teniente de Alcaldesa, la Sra. Maria Antònia Sastre Oliver.

2º. Publicar el presente Decreto en el BOIB en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 44 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Algaida, documento firmado electrónicamente

Algaida 30/07/2018

La Alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

